

**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 22 de diciembre de 2020.

NÚM. DE OFICIO: LXIV/COM.PER/IDUOT/0359/2020.

RECIBIDO
12-30 m
07 DICI. 2020
Lic. Cuevas

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

ASUNTO: **SE REMITE DICTAMEN.**

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

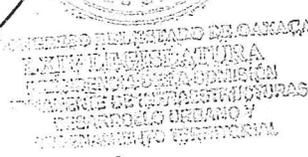
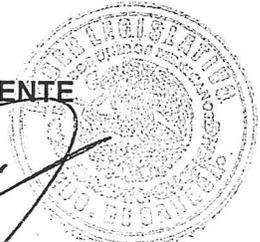
SECRETARÍA LEGISLATIVA
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
22 DIC. 2020
12:17hs

La que suscribe **Diputada Elena Cuevas Hernández, Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial** de esta Legislatura Estatal, con fundamento en lo que establecen los artículos 100 y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicito se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria un Dictamen con Proyecto de Acuerdo:

La Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, por las consideraciones señaladas en los considerandos del presente Dictamen, determina a favor la Proposición con Punto de Acuerdo por el que, se exhorta al Titular de la Delegación Oaxaca de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como al Titular del Organismo Descentralizado Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y funciones, realicen de manera urgente las labores necesarias para rehabilitar y mantener en condiciones óptimas los caminos y carreteras que se encuentran dañadas y en malas condiciones en las ocho Regiones del Estado (Exp.83).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

ASUNTO: DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO.

HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 fracción XVIII, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XVIII y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, somete a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES:

1.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 18 de noviembre de 2020, el Ciudadano Diputado Saúl Cruz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación Oaxaca de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como al Titular del Organismo Descentralizado Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y funciones, realicen de manera urgente las labores necesarias para rehabilitar y mantener en condiciones óptimas los caminos y carreteras que se encuentran dañadas y en malas condiciones en las ocho Regiones del Estado, el cual se turnó para su estudio y análisis correspondiente a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, mediante oficio número LXIV/A.L./COM.PERM./6413/2020, recibido en fecha 20 de noviembre de 2020, formándose el expediente número 83 del índice de dicha Comisión.

2.- Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, consideran oportuno aplicar al expediente número: 83, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 65 fracción XVIII, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XVIII y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Ordenamiento Territorial de la Sexagésima Cuarta Legislatura tiene facultades para emitir el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, entra al estudio y análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Saúl Cruz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en el que se transcribe la siguiente exposición de motivos:

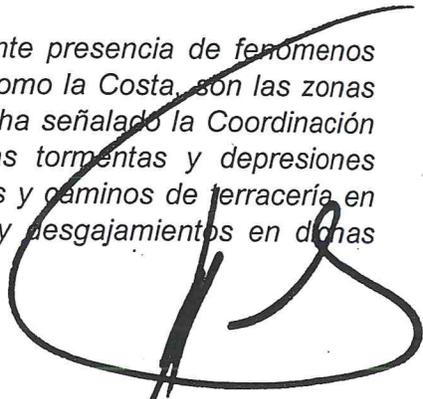
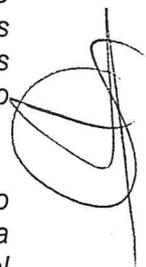
"Desde finales del siglo XIX, pero de manera más notable, durante los últimos 50 años, la temperatura de la superficie de nuestro planeta se ha incrementado. Este problema tiene diversas causas, las cuales incluyen el desarrollo industrial y la pérdida de bosques o selvas, así como numerosas consecuencias entre las que destacan alteraciones en los patrones de los eventos climatológicos y el registro de temperaturas extremas, situaciones cada vez más comunes que aumentan junto con la concentración de gases de efecto invernadero.

Todo ello convierte al cambio climático en uno de los mayores desafíos de nuestro tiempo, ya que incluso pone en riesgo la vida, la salud, la seguridad alimentaria, la vivienda, el acceso al agua de "millones de mexicanos", según advirtió el Fondo Mundial para la Naturaleza.

A medida que el calentamiento global se hace más presente en nuestro planeta, sus efectos son más perceptibles dentro del ciclo hidrológico, motivo por el cual se registran periodos de sequías e inundaciones más prolongados de lo considerado normal, así como cambios drásticos en los patrones de precipitación. Estas alteraciones en los eventos climatológicos no sólo dañan la salud de las personas, sino que en muchos casos las obligan a abandonar sus hogares, debido a la escasez de alimentos, al peligro que representan sus viviendas, a la falta de comunicación por los daños en sus caminos y carreteras, provocando que no se pueda tener acceso a sus comunidades para la adquisición de los insumos y servicios más elementales para subsistir.

De acuerdo a lo referido por el Sistema Meteorológico Nacional la temporada de huracanes inició desde el pasado 15 de mayo para el Pacífico, teniéndose previsto que concluya hasta el 30 de noviembre del presente año, esta temporada ha provocado en nuestro Estado graves daños, provocados por el paso de las Tormentas Tropicales ya que han dañado considerablemente caminos y carreteras, por el desgajamiento de cerros, deslaves, derrumbes, colapsándose las vías de comunicación, en todo el territorio oaxaqueño.

Debido a la difícil orografía de la entidad y ante la constante presencia de fenómenos naturales, regiones como la Sierra Norte y Sierra Sur, así como la Costa, son las zonas más propensas a sufrir deslaves por su ubicación, como lo ha señalado la Coordinación de Protección Civil de Oaxaca (CEPCO). El paso de las tormentas y depresiones tropicales mencionadas, han provocado daños en carreteras y caminos de terracería en donde hay caminos restringidos por derrumbes, deslaves y desgajamientos en zonas



“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

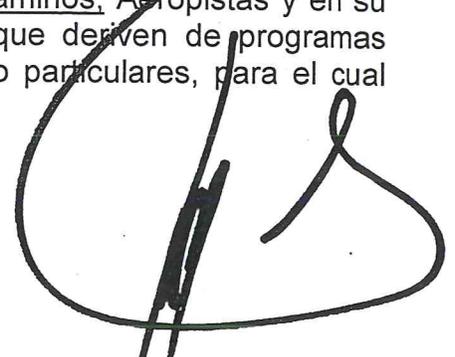
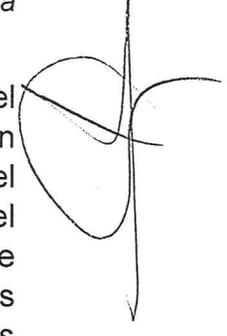
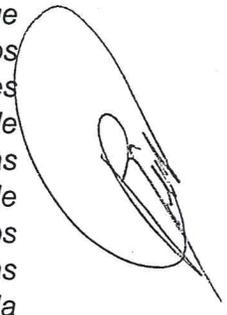
zonas, por lo que resulta de suma urgencia, atender, rehabilitar y realizar las labores de mantenimiento a las carreteras y caminos de la Sierra Norte y Sur, para que las comunidades tengan acceso a los servicios básicos de alimentación y salud, ya que debido al problema de conectividad, se han visto limitadas en tener acceso a los insumos indispensables de subsistencia, es por ello que resulta necesario que las autoridades competentes como lo es Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO) y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), den atención inmediata para reestablecer las vías de acceso en óptimas condiciones en las comunidades de la Sierra Norte y Sur de nuestra Entidad; ya que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, dicho organismo tiene por objeto llevar a cabo acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y mantenimiento de la Infraestructura de la Red de Caminos en el Estado y en su caso, servicios auxiliares y conexos a los mismos, que deriven de programas propios o convenidos con la Federación, Municipios o particulares.”

TERCERO.- De la lectura realizada en la Proposición con Punto de Acuerdo, el Diputado promovente menciona que, debe exhortarse al Titular de la Delegación Oaxaca de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como al Titular del Organismo Descentralizado Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y funciones, realicen de manera urgente las labores necesarias para rehabilitar y mantener en condiciones óptimas los caminos y carreteras que se encuentran dañadas y en malas condiciones en las ocho Regiones del Estado.

En efecto, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Subsecretaría de Infraestructura, área encargada de preservar la red carretera federal, así como de propiciar el desarrollo de infraestructura en materia de carretera segura y de calidad para aumentar la competitividad económica, impulsando el desarrollo nacional y regional; extender la comunicación y eliminar el aislamiento de las comunidades rurales a través de la correcta y eficaz aplicación de los recursos presupuestales de esquemas de asociación público – privada para el financiamiento de infraestructura, con el objeto de prestar un mejor servicio a usuarios de carreteras.

Por otra parte, la Ley de Caminos y Aeropistas de Oaxaca en el artículo segundo dice lo siguiente:

ARTICULO 2°.- "Caminos y Aeropistas de Oaxaca", tendrá por objeto: Llevar a cabo acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y mantenimiento de la Infraestructura de la Red de Caminos, Aeropistas y en su caso, servicios auxiliares y conexos a los mismos, que deriven de programas propios o convenidos con la Federación, Municipios o particulares, para el cual tendrá las siguientes atribuciones:



“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

I.- Realizar estudios y proyectos para la construcción, reconstrucción, modernización, ampliación, modificación y conservación de las obras, así como llevar acabo la ejecución, supervisión y mantenimiento de las mismas, observando para tal efecto las disposiciones legales y técnicas respectivas;

II.- Formular programas de inversión de obras, ya sean propios o convenidos con la Federación, Municipios o particulares en materia de Caminos, Aeropistas, en su caso, participar en los servicios conexos y auxiliares de los mismos;

III.- Vigilar que se respete el derecho de vía en los términos de la Ley respectiva, así como la ejecución de las obras autorizadas dentro del mismo, para la instalación de servicios conexos o auxiliares del transporte;

IV.- Participar en los estudios previos y proyectos de autorización del tránsito de vehículos y cargas que utilice la red de caminos a su cuidado, así como las inherentes a las instalaciones de servicios conexos o auxiliares del transporte, sea que estén o no dentro del derecho de vía;

V.- Proyectar, instalar y mantener en operación los señalamientos y dispositivos de seguridad en la red de caminos a su cargo;

VI.- Administrar, operar y mantener la maquinaria y equipo de conservación y construcción a su cargo;

VII.- Convenir con las Dependencias y Entidades de la Federación y Municipios, así como con particulares en la construcción, modernización, ampliación, conservación, reconstrucción de caminos, aeropistas locales o federales u obras relacionadas con ellas, dentro del Territorio de Estado;

VIII.- Prestar asesoría técnica a los Ayuntamientos u Organismos del Sector Privado, de conformidad con lo dispuesto por la presente Ley y demás Ordenamientos Jurídicos aplicables, en lo referente a construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y modernización de caminos, aeropistas, así como de los servicios conexos y auxiliares;

IX.- Ejecutar las demás obras que determine su consejo de administración, relativas a la infraestructura para el transporte, derivadas de programas convenidos con la Federación, así como de programas Estatales directos; y

X.- En general, las demás que le confieren las Leyes relativas o relacionadas con su objeto.

Juan

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

TERCERO.- Retomando en esencia lo expuesto por el Diputado proponente y considerando que, efectivamente contar con una red eficiente de puentes, carreteras, caminos y brechas es una de las condiciones imprescindibles de las sociedades modernas, pues solo así se reactiva de manera vigorosa el bienestar de la población al crearse a diario nuevas oportunidades de desarrollo económico, social y cultural, elevando la productividad.

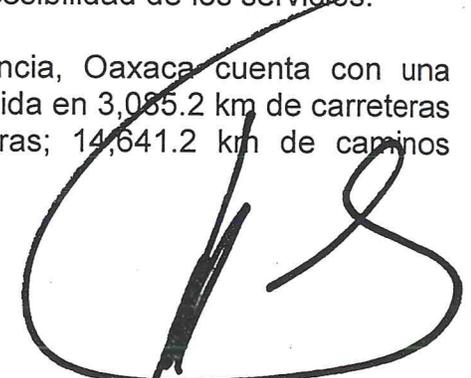
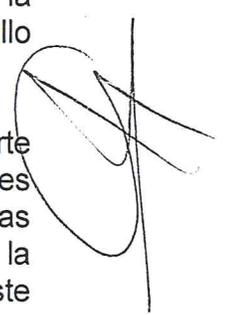
Las buenas carreteras favorecen el dinamismo eficiente del sistema económico trayendo como consecuencia la intensificación de las relaciones comerciales interregionales, estatales y nacionales, pues la rapidez con que se mueven los vehículos generan la percepción del efecto de acercamiento y mejora la competitividad entre los pueblos más alejados de los centros de desarrollo tradicionales.

Al ser las carreteras una vía prioritaria para el desenvolvimiento del transporte cuya función principal es la de facilitar la circulación de todo tipo de vehículos, es obligación del Estado en sus tres ámbitos de gobierno la construcción de esta vías para facilitar la comunicación terrestre de nuestros pueblos, así como la reconstrucción y mantenimiento de estos cuando sufran un deterioro por desgaste derivado del uso y paso de vehículos, o cuando son afectados por las condiciones meteorológicas como la lluvia, expansión térmica y oxidación.

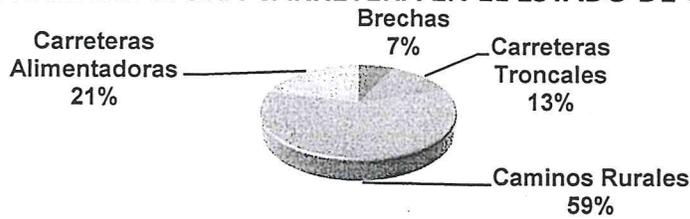
Como nuestro país se rige por un sistema republicano de gobierno, entonces a nivel federal la Secretaría de Comunicaciones y Transportes es el área encargada de preservar la red carretera, así como de propiciar el desarrollo de una infraestructura moderna segura y de calidad para aumentar la competitividad de la economía e impulsar el desarrollo regional, extender la comunicación, eliminar el aislamiento de las comunidades rurales a través de la correcta y eficaz aplicación de los recursos presupuestales, allegándose del financiamiento conforme en los términos establecidos por la normatividad, con el objeto de prestar un mejor servicio al usuario de las carreteras del país.

A nivel estatal le corresponde a Caminos y Aeropistas de Oaxaca, Organismo Público descentralizado creado con el objeto de planear, programar, presupuestar y ejecutar la construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura en materia de caminos rurales, carreteras alimentadoras y puentes, y en su caso, servicios auxiliares y conexos a los mismos que deriven de programas propios o convenidos con la federación, municipios o particulares para el desarrollo de las economías del Estado; ampliando la cobertura y accesibilidad de los servicios.

En esa tesitura de acuerdo con esta dependencia, Oaxaca cuenta con una extensión de 24,836.8 km, de red carretera distribuida en 3,055.2 km de carreteras troncales; 5,291.1 km de carreteras alimentadoras; 14,641.2 km de caminos rurales y 1,819.3 km de brechas.



INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN EL ESTADO DE OAXACA



Oaxaca ocupa el sexto lugar del país en cuanto a longitud carretera, con 8,376.3 kilómetros pavimentados (33.7%), equivalentes 6.5% del total nacional; 14,641.2 kilómetros con revestimiento (58.9%), que representan 8.6%; y 1,819.3 kilómetros de terracerías y brechas (7.4%), 2.3% del total en el país.

En términos de accesibilidad, los 570 municipios oaxaqueños cuentan con acceso por vía terrestre. De los cuales solo el 50% de estos municipios dispone de accesos carreteros pavimentados, por lo que la atención del resto representa una carencia que debe atenderse a la brevedad como ya lo está haciendo el actual gobierno Federal. En lo concerniente a las cabeceras distritales, 28 de las 30 cuentan con acceso carretero pavimentado, esta situación se viene reportando desde el año 2005, teniéndose aproximadamente 15 años sin aumentarse esta infraestructura tan importante para el desarrollo de nuestros pueblos.

Ante este desolador panorama, el gobierno federal, estatal y municipal tienen un gran reto, máxime que al momento de construirse estas obras se realizan de mala calidad, requiriendo mantenimiento adicional constante, pero también deben centrarse en la realización de obras nuevas, ejecutar el mejoramiento de la infraestructura existente, sin descuidar las acciones y los recursos destinados a la conservación y reconstrucción de la red, ya que en la actualidad solo se conserva entre 30% y 40% del total del sistema carretero.

CUARTO.- Por último, a pesar de innumerables pronunciamientos y exhortos a diferentes entes públicos encargados de ejecutar políticas públicas en materia de infraestructuras: carreteras, caminos, brechas y puentes que se encuentran en pésimas condiciones, más aún en las ciudades los arroyos vehiculares presentan grandes baches que la hacen intransitables, calles sin carpeta asfáltica convirtiéndose en esta temporada de lluvias en grandes lodazales, que decir de las carreteras principales aparte de baches, tienen todo tipo de obstáculos, como piedras, tierra por derrumbes o puentes destruidos, propiciando una reclamo generalizado de la población, sin que a la fecha ninguna autoridad se hace responsables de esta situación, por ello se exhorta al Titular de la Delegación Oaxaca de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como al Titular del Organismo Descentralizado Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y funciones, realicen de manera urgente las labores necesarias para rehabilitar y mantener en condiciones óptimas los

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

caminos y carreteras que se encuentran dañadas y en malas condiciones en las ocho Regiones del Estado.

QUINTO.- Por lo antes expuesto, con base en el análisis y estudio realizado por los integrantes de esta Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, es procedente aprobar en sentido positivo la Proposición con Punto de Acuerdo, sometemos a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, por las consideraciones señaladas en los considerandos del presente Dictamen, determina a favor la Proposición con Punto de Acuerdo por el que, se exhorta al Titular de la Delegación Oaxaca de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como al Titular del Organismo Descentralizado Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y funciones, realicen de manera urgente las labores necesarias para rehabilitar y mantener en condiciones óptimas los caminos y carreteras que se encuentran dañadas y en malas condiciones en las ocho Regiones del Estado,

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, somete a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación Oaxaca de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como al Titular del Organismo Descentralizado Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y funciones, realicen de manera urgente las labores necesarias para rehabilitar y mantener en condiciones óptimas los caminos y carreteras que se encuentran dañadas y en malas condiciones en las ocho Regiones del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes.



**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Dado en la sala de juntas del segundo nivel del Honorable Congreso del Estado.
San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 30 de noviembre de dos mil veinte.

**POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA**

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO

DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO: 83 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. -----